



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0020-2020-PCM/PEB

Lima, 19 AGO 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000172-2020-PCM-PEB-DE/UADM de la Unidad de Administración, Informe N° 067-2020-PCM-PEB-DE/UADM-LOG de la Coordinación Logística; el Informe N° 000025-2020-PCM-PEB-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia del Perú y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC se creó el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;

Que, con Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprobó el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros, modificando sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 019 “Bicentenario de la Independencia del Perú” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros y se designó como responsable a el/la Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0010-2020-PCM/PEB se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 019: Bicentenario de la Independencia del Perú del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2020 (en adelante PAC);

Que, mediante Memorando N° 000172-2020-PCM-DE/UADM de fecha 11 de agosto de 2020 solicita la aprobación de la primera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de la Unidad Ejecutora N° 019: Bicentenario de la Independencia del Perú, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada “Contratación del servicio de hosting nube (cloud computing)”, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota

Nº 0000000142 según Memorando Nº 000133-2020-PCM-PEB-DE/UPP, aprobado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; así como la exclusión de un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada "Contratación del servicio integral de monitoreo de medios de comunicación" señalado en el Anexo de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 0010-2020-PCM/PEB;

Que, respecto del contenido del PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, asimismo los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/CD, concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establecen que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; así como, *"Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario o quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*; precisando además que: *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimiento, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*, respectivamente;

Que, el numeral 7.6.3 de la acotada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe Nº 000025-2020-PCM-PEB/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica en el marco de sus funciones emite opinión legal recomendando continuar con el trámite para la aprobación de la primera modificación del PAC para el Año Fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora Nº 019: Bicentenario de la Independencia del Perú" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 019: Bicentenario de la Independencia del Perú" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2020;

De conformidad con el Texto único Ordenado de la ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, y la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 019: Bicentenario de la Independencia del Perú” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada “Contratación del servicio de hosting nube (cloud computing)” que se detalla en el Anexo N° 1 documento que forman parte integrante de la presente resolución; y excluir un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada “Contratación del servicio integral de monitoreo de medios de comunicación”.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración publique la presente Resolución Directoral y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la primera modificación efectuada a través de la presente resolución y su Anexo, se encuentren a disposición del público en general en el Portal Institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenariodelperu.pe) y en la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú ubicada en Calle Schell N° 310, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Proyecto especial Bicentenario de la Independencia del Perú


.....
GABRIELA ANDREA PERONA ZEVALLOS
Directora Ejecutiva

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

204509-BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS :

PEB

D) UNIDAD EJECUTORA :

19

E) RUC : 20605779658

F) PLIEGO :

001- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE, presione CTRL + G. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	ÁREA USUARIA	CERTIFICACIÓN 2020	PREVISIÓN 2021	ESPECÍFICA DE GASTOS
																	DEPA	PROV	DIST										
1	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO HOSTING NUBE (CLOUD COMPUTING)	8111210500232413	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	90,481.43	15	01	22	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento de la Unidad de Administración.		0 - SI	Unidad de Administración	90,481.43		2,3.2.7.11.99
																90,481.43													